

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE
2019

**ASISTENTES
(Administración)**

D. José M. Almeida

Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

D^a. Almudena Sánchez

Técnico de Prevención de Riesgos
Laborales

D. Carlos Amieba

ATD de la Dirección General de Recursos
Humanos y Planificación Educativa

D. José Plaza –Secretario–

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales

**ASISTENTES
(Organizaciones Sindicales)**

D. J. Virgilio Lozano (ANPE)

D. Julio C. Casarrubios (ANPE)

D. Rafael Meda (CSIF)

D. Carmelo Gómez (CSIF)

D^a. Carmen A. Iniesta (CCOO)

D. Manuel J. Martínez (STE-CLM)

D^a. Sara Merino (STE-CLM)

D^a. Gema Saiz (FeSP UGT-CLM)

D^a. Dori García (FeSP UGT-CLM)

D. Juan J. Bazán (USO).

D^a. Adelaida Toledano (USO)

En Toledo, a **dieciocho de octubre de dos mil diecinueve**, siendo las 10.35 h. se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el siguiente **Orden del Día**:

1º. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión de 19 de noviembre de 2018.

2º. Avance de la memoria en materia de Prevención de Riesgos Laborales del curso 2018/2019.

3º. Planificación en materia preventiva. Curso 2019/2020.

4º. Informe de Vigilancia de la Salud 2018/2019.

5º. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión de 19 de noviembre de 2018 (corresponde al acta de fecha 12 de marzo de 2019).

Por parte del **Sr. Secretario** se informa que en el primer punto del Orden del Día existe error en la fecha referida del acta. La fecha correcta es 12 de marzo de 2019. Asimismo, señala que el borrador de acta, remitido, es correcto y corresponde a la sesión del 12 de marzo de 2019. Esta incidencia fue comunicada a las organizaciones sindicales, por correo electrónico, de fecha 16 de octubre de 2019.

Advertido el error, se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el acta señalada.

2. Avance de la memoria en materia de Prevención de Riesgos Laborales del curso 2018/2019.

Remitida por la **Administración**, a las organizaciones sindicales, la documentación que consta en el expediente

de la sesión se procede a un turno de intervenciones.

Para **ANPE**, según se establece en la Memoria, la prestación de la Vigilancia de la Salud en el primer semestre de 2019, se ha ofertado el derecho al 100% de los solicitantes, se han realizado 551 reconocimientos médicos, de los cuales 27 fueron dirigidos al profesorado de religión y 524 al funcionariado interino. Queremos reconocer el buen trabajo realizado por haber podido ofertar este derecho al 100% de los solicitantes.

Según el avance de la memoria, faltan muchos centros por hacer en lo que se refiere al número de simulacros: se han realizado 662 de 1070, según las actas remitidas.

Preguntan a la Administración cuál es el motivo por el que faltan 408 centros. Solicitan, que una vez que se tenga la totalidad de los datos, que se remitan nuevamente los datos, para saber cuántos centros faltan por realizar los simulacros.

Sobre la "Cartera de Servicios" se manifiesta que se han incrementado dos UBS en Albacete (Hellín y Almansa) sin que costase la dotación de estas dos nuevas unidades a la hora de formalizar el avance. ¿Para cuándo está previsto que se doten de personal?

Por parte del **STE-CLM** se solicita un informe sobre las visitas realizadas a los centros para el asesoramiento sobre instalaciones, equipos, laboratorios y talleres. (p.e. solicitud cursada con fechas de 21 de diciembre de 2016 y 28 de septiembre de 2017 por el Departamento de Automoción del I.E.S. Juanelo Turriano de Toledo).

Las funciones del Coordinador de Prevención ¿son las que están establecidas en la Orden 31/08/2009?. Aclarar lo indicado en la memoria de PRL del curso 18/19

Se propone que los centros, a través de la dirección y/o el coordinador de prevención de riesgos, tengan actualizado inventarios de los potenciales riesgos existentes en los ciclos de FP en los que se emplean reactivos químicos que pueden emitir gases o vapores que pueden ser peligrosos, tanto para profesores/as como alumnos, algunos de ellos teratogénicos o mutagénicos, que, en caso de embarazo, y más si hay desconocimiento, pueden entrañar un riesgo muy elevado. Y que al principio de curso informen convenientemente de los mismos a los docentes, tanto de su existencia como de su almacenamiento y gestión como residuo.

Los residuos tóxicos generados en talleres y laboratorios de los Centros, ¿dónde deben ser almacenados? ¿cada cuánto tiempo deben retirarse? En el I.E.S Juanelo Turriano, los residuos se almacenan en el interior de los talleres y laboratorios.

Se propone que se incluya en el punto 8.41 del avance de la memoria de 2018/19 la formación para docentes de laboratorios en ciclos formativos y talleres de ciclos formativos. Así como a todo el personal, tanto laboral como funcionario, de los colegios infantiles, escuelas e Institutos que estén expuestos a riesgos específicos.

La organización **FeSP UGT-CLM** solicita información sobre la situación del servicio de prevención en la provincia de Cuenca, pues desde hace más de 6 meses se encuentra sin técnico de prevención, con las consecuencias que ello supone en el desarrollo de las actividades preventivas. La situación no es entendible cuando por parte de la Consejería de Hacienda se ha dado autorización para la contratación de un técnico de bolsa y parece ser que los problemas vienen a la hora de la contratación, por la no existencia de bolsa del grupo A1, algo que no entienden, pues el puesto está abierto a grupos A1 y A2, y de éste último sí que existe bolsa actualmente. A esta situación en Cuenca se une la falta de inspector médico. Instan a la Consejería a que intervenga para que el servicio de prevención esté dotado de los profesionales necesarios de manera inmediata. Como ejemplo, se les ha trasladado desde la Delegación el caso de dos docentes embarazadas que no han podido ser atendidas en inspección médica y cuyo puesto es no exento de riesgo, dejando de ir a su puesto de trabajo hasta que se les proporcionen una solución y que no se vea comprometida su salud.

Por otra parte, se alegran de la creación de dos unidades básicas de Salud en Almansa y Hellín, pero les parece inquietante la dificultad para su dotación de profesionales.

En cuanto a la formación en PRL del personal de Escuelas Infantiles, desconocemos la existencia de personal de mantenimiento en las mismas. Además, solicitan que se incluyan para la formación al colectivo de Auxiliares Técnicos Educativos, que no viene reflejado en la memoria.

En primer, **CSIF** agradece que se presente, antes que, en curso anteriores, este avance de la Memoria. Pero por otro lado este avance se demandaba con la intención de reflejar en dicha Memoria una conclusiones o reflexiones que nos permitiera mejorar y actuar de cara a la Planificación del curso siguiente, pero un curso más ven que no aparece ese punto tan demandado.

Observamos, un matiz sin importancia, que el enumerado del índice no se ajusta a la numeración del documento (a partir del punto 3)

En el punto de Antecedentes, si realmente se realizan informes sobre el estado de lugares de trabajo, de equipos, instalaciones y demás, le gustaría ejemplos o desgloses de los mismos y saber si pueden tener acceso de dichos informes. De igual modo quieren saber más sobre la evaluación de riesgos de las áreas y puestos de trabajo, concretamente de este último apartado creo que no se realizan o no tienen constancia de ello.

En el punto de Recursos Humanos y Ubicación, saben que la Técnico titular de la Consejería ha estado o está de baja, iban a preguntar por su sustitución, pero observamos en el documento que aparece recogido el nombre de otro técnico con una "s" marcada, entendemos que es la persona sustituta. ¿Qué ocurre con el Técnico de Cuenca que no aparece?

En punto Análisis de los resultados, creen que ha sido un acierto la convocatoria única de la Vigilancia de la Salud.

En el punto Formación en materia de PRL, de los cuatro tipos de curso según el tipo de especialidad docente nos llama la atención (y sería para realizar una reflexión importante sobre el valor que la Administración tiene de la PRL en la FP) que el profesorado que trabaja en talleres, laboratorios y aulas específicas de FP, que no se engloben en ningún curso o no se les imparta curso específico.

Por otro lado, faltaría incluir en esta Memoria el curso específico sobre Acoso Laboral que recibimos los miembros de las Comisiones de Acoso Laboral y personal del servicio de PRL de las Delegaciones y Consejería.

En el punto Simulacros, les sigue sorprendiendo que pasado un curso escolar haya centros que no hayan mandado el Acta correspondiente, alterando de ese modo la estadística de los resultados y provocando que el análisis de dichas actas y las actuaciones de mejora de las mismas se acumulan año tras año, curso tras curso, ¿se ha hecho un estudio o análisis por encima si son los mismos centros?

Para **CCOO** es necesario que en los documentos de la memoria aparezca un apartado con una evaluación de los datos y no una simple relación de actividades hechas. De esta manera se sabrá realmente en que momento estamos en prevención.

En el apartado 8 se habla de Formación, creen que algún tipo de formación debe ser presencial, como la de primeros auxilios.

Además, piden que haya formación en aquellos centros que han solicitado desfibriladores y que se vayan instalando de forma progresiva en todos los centros educativos.

Por parte de **USO**, se agradece el esfuerzo que ésta Consejería está realizando año tras año por mejorar en prevención y seguridad laboral. Se necesita insistir en mejorar en el número y en las condiciones de realización de los simulacros. Muestran su preocupación por lo que se ha dicho sobre la falta de dotación de EPI en profesores y alumnos de ciclos formativos.

Se agradece por parte de la **Administración** el reconocimiento al buen funcionamiento del Servicio en cuanto a la convocatoria de Vigilancia de la Salud por las fuerzas sindicales.

Respecto al tema de las comunicaciones de los simulacros que la diferencia estriba en la falta de datos de Cuenca y en la comunicación formal del acta de simulacro de los centros a las Delegaciones Provinciales. En lo que se refiere a las UBS de Albacete se comenta que ya se han dotado de personal y que ya están funcionando.

Se indica que las funciones de Coordinador de PRL son las recogidas en el artículo 3 de la Orden 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

En cuanto a los riesgos asociados a los ciclos formativos de Formación Profesional, la recogida, eliminación de residuos, así como EPI's para los docentes y alumnos, entre otras cuestiones, se da traslado a la Dirección General de Formación Profesional.

Se ha reiterado la petición de la cobertura, urgente, tanto de la plaza de Técnico de PRL como de Inspector/a Médico de la provincia de Cuenca, sin que hasta la fecha se haya provisto de candidato/a. Interviniendo para ello, el Servicio de Personal de la Secretaría de esta Consejería.

Las fichas de puestos de trabajo, están insertadas en el Portal de Educación para su consulta y divulgación.

La formación presencial que se reclama, se ha reducido, por el desinterés manifiesto y comprobado, y la dificultad de participación en la misma, del personal al que se dirige, ya sean Auxiliares Técnicos Educativos, Técnicos Especialistas de Jardín de Infancia como docentes.

Se recogen en la Memoria Global del curso escolar, las reflexiones/conclusiones acerca de los datos numéricos proporcionados en el Avance de la Memoria.

3. Planificación en materia preventiva. Curso 2019/2020.

Por parte de la **Administración** se presenta el documento de referencia y que constan en el expediente de la sesión.

Por parte de la representación de **USO** se propone que se vacune de la gripe anual a todo el profesorado por su exposición tan grande de contagio.

Para **CCOO** debería ir un apartado con objetivos para poder ver si se cumplen o no, y hacer propuestas de mejora. Además, siguen exigiendo a la Consejería que se aumente el número de técnicos de prevención como vienen pidiendo desde hace tiempo, es absolutamente insuficiente.

¿Les gustaría tener información de la situación de Cuenca, no hay técnico de prevención? ¿qué pasa con la inspección médica?

Por parte de la **Administración** se contesta que tras una serie de actuaciones infructuosas para dar cobertura a estos puestos se ha logrado desbloquear estos temas a través del Servicio de Personal de la Secretaría General de esta Consejería.

CSIF observa que en muchos de los puntos es corta y pega de los cursos anteriores, incluso párrafos enteros. Entienden que en algunos casos es así porque año tras años se llevan a cabo las mismas actuaciones, pero en otros puntos creemos que la carencia de una reflexión y análisis de la memoria del curso pasado haga que se vuelvan a repetir actuaciones sin saber si se planifican porque no se han hecho o porque se han hecho de forma incorrecta, por poner un ejemplo.

Se sigue contando con solo seis Técnicos, ¿para cuándo ese aumento y refuerzo del servicio de PRL? Fue una promesa incumplida del anterior Director General. No es un capricho, es una necesidad si se quiere potenciar y cumplir la PRL.

Dimensiones del Sector Docente. No les cuadran los datos de los centros educativos; por un lado, creían que faltaban los nuevos centros y por otro lado ven que hay una disminución del número de centros respecto al curso pasado (1092), ¿esto es así?

Evaluación de Riesgos. Quieren información sobre el Contrato de Mantenimiento de las Escuelas Infantiles suscrito con las empresas Ferrovial e Imesa, pues es distinto a lo del curso pasado.

Vigilancia de la Salud. Han visto que ya se ha mandado la carta a los centros sobre el tema de PRL y en ella, uno de los puntos, es sobre las convocatorias de los reconocimientos médicos.

Medidas de Emergencia. Planes de Emergencias. En el segundo párrafo, aparece la formación al personal de las Escuelas Infantiles, por tercer curso consecutivo aparece tal cual, ¿es la misma formación?, ¿es a las mismas personas? Desde la Escuelas Infantiles nos dicen que se les ofrece la misma formación a los mismos trabajadores y por ejemplo a los nuevos no. Desean saber si esto es cierto.

En el siguiente párrafo se habla de la guía de actuación en emergencias de la EI y las fichas de puestos de trabajo, ¿aún no se han hecho? En la Planificación del curso pasado también aparecía y en el Avance de la Memoria no se menciona nada al respecto.

En cuanto a los Planes de Emergencia, en la Planificación del curso pasado se olvidó enumerarlas y ahora tampoco aparecen.

Formación en PRL. Desean formación práctica y presencial. Han visto que ya se ha publicitado la Formación a los Maestros en Prácticas. Vuelven a solicitar el curso de "Resolución de Conflictos Laborales" para equipos directivos y mando intermedios, muchos de los problemas laborales relacionados con las relaciones entre funcionarios docentes están generados por no saber atajar (prevenir) los conflictos y

cuando ya se generan, por no saber cómo afrontarlos y resolverlos, pudiéndose desembocar en problemas mayores.

Solicitan que se realice el curso sobre "Acoso Laboral" a todos los delegados de PRL, como ya hemos dicho nos resultó muy interesante y práctico.

¿A qué se refiere el curso de 20h de didáctica para el Profesorado en Prácticas? ¿Es un curso sobre PRL?

¿Aún no se ha conseguido el Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad de la Región? Es el tercer curso que sigue apareciendo esta cuestión y no sabemos nada sobre ello.

La **FeSP UGT-CLM** pregunta, en relación a la formación de los miembros de los Comités de Acoso, si ya están todos formados o si se prevé hacerlo en este curso. Se interesan por los contenidos del curso y recuerdan que sería conveniente formar a todos los delegados, sean o no de prevención.

Respecto a la formación del personal de Escuelas Infantiles en primeros auxilios, consideran importante que esa formación sea proporcionada a todo el personal docente, así como al personal laboral con atención directa al alumnado.

Solicitan que se impartan cursos a los docentes sobre riesgos psicosociales y otros riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo.

No disponen de información sobre la intención de la Consejería respecto a la apertura o cierre definitivo de la Escuela Infantil Riansares de Tarancón, cerrada temporalmente por deficiencias importantes en su infraestructura y cuyo personal comparte centro por una parte con el CEIP Duque de Riansares y por otra con la Escuela Infantil del Ayuntamiento. También desconocen los datos relativos a la coordinación de actividades empresariales con éste último. Manifiestan que debe abordarse la situación de desconocimiento e incertidumbre que está viviendo su personal desde que se cerrara la Escuela Infantil hace ya tres cursos.

Solicitan que incluyan en aquellas categorías de personal laboral que está en comedores escolares el "ruido" como riesgo en el puesto de trabajo, tras los datos obtenidos en una medición realizada por los técnicos a solicitud de un delegado de prevención de este sindicato.

Por parte del **STE-CLM** se reitera la solicitud del incremento de Técnicos de Prevención a nivel provincial, dado el gran número de docentes que existe actualmente en los centros de nuestra región y el gran número de incidencias y medidas preventivas que se deberían de tomar. Especialmente insostenible es la situación de la provincia de Toledo, que tiene que atender a 10199 docentes, frente a los 3963 de Guadalajara. Esta precaria situación, se paliaría en parte, primero, con una decidida apuesta presupuestaria para abordar mejoras estructurales que se vienen arrastrando en el tiempo. También mejoraría la gestión si la figura de Coordinación de Riesgos Laborales de los centros educativos no fuese una mera figura de gestión administrativa y tuviera una profunda formación en la materia y hubiera una red efectiva de coordinación.

Otro de los problemas, que se viene arrastrando, es una lacra de falta de inversión, lo que provoca que se hagan las mejoras estructurales necesarias en los centros.

Reclaman que haya un apartado en el que se evalúe el grado de consecución de los objetivos planteados. Proponen que se establezca un procedimiento para la adquisición de EPI's por parte de la Consejería o Delegaciones y que el coste de estos equipos no repercuta sobre los Departamentos si no se crea una partida específica para ello.

Sobre los EPI's de alumnos, ¿deben exigírselos cuando realizan la matrícula?, ¿se los debe proporcionar el Centro?

Según **ANPE**, el colectivo destinado en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es de 32.242 efectivos, para seis técnicos, por lo que resultaría unos 5.300 trabajadores por técnico. Este número de técnicos es insuficiente para poder atender correctamente el servicio.

A modo de ejemplo y para manifestar la falta de personal técnico, se comenta lo que establece la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, que regula los recursos materiales y humanos de las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos. Aunque no sea de aplicación a la Administración Educativa, sí que debería servir como referencia, a la hora de determinar los recursos humanos mínimos. En dicha Orden se regula los recursos materiales y humanos de las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos, y en función de la actividad establece 2.400 o 2.640 trabajadores por Técnico/especialidad.

Por lo que, aunque no sea de aplicación a nuestra Administración Educativa, sí que se puede deducir que los técnicos de prevención están muy sobrecargados. Piden al nuevo Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que tome las medidas necesarias para que se dote de más técnicos de prevención, sobre todo en las provincias

Con respecto al convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad para realizar promoción de la salud colectiva en los centros docente, curso 2019/2020, con la elaboración de guías conjuntas de “cómo actuar ante enfermedades en los centros”, y “que medidas preventivas se deben adoptar, para evitar la propagación de las enfermedades transmisibles en los centros docentes”, sobre todo para actuación en caso de contagio, o para actuación con trabajadores especialmente sensibles en centros docentes, les parece muy bien estas medidas y solicitan que se informe puntualmente sobre la realización de convenio, que se faciliten las guías, y se informe de las charlas y cursos de primeros auxilios que se vayan a impartir.

La **Administración** informa que no se ve oportuno promover una vacunación masiva ante la gripe, ya que no es considerada en este sector enfermedad profesional, epidemia o que constituya el sector educativo, por sí mismo, colectivo o grupo de riesgo.

Se informa que, debido a las peculiaridades del sector docente, y que muchas de las actuaciones son anuales y se han de repetir, que aparezcan párrafos enteros iguales año tras año.

Se ha detectado que los centros, a través de la figura del Coordinador de PRL, siendo una de sus funciones colaborar con el Equipo Directivo en la revisión periódica de las medidas de emergencia, así como en la actualización de los medios humanos y materiales disponibles para hacer frente a las situaciones de emergencia, promoviendo y gestionando las actuaciones necesarias para ello, **tienen dudas o se ven en aprietos para llevar a cabo los simulacros, por lo que, a todos los centros de la región, se les han proporcionado unas instrucciones sencillas e inequívocas, llegando a insertar en el Portal de Educación unas recomendaciones de cómo socorrer a personas con dificultades** (<http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgos-labor/gestion-prevencion-riesgos-laborales-centros-docentes-instr/documentos-trabajo/instruccion-plan-autoproteccion-simulacro-evacuacion>)

Para adquirir la condición de funcionario de carrera, es necesario y obligatorio superar los cursos de PRL y Didáctica, en el período de prácticas, como parte del proceso de oposición, acordado así en las bases de Funcionarios en Prácticas.

En cuanto a protocolos, guías, instrucciones, etc., estas se encuentran publicadas en el Portal de Educación.

4. Informe de Vigilancia de la Salud 2018/2019.

Desde **ANPE** se pregunta si se indemniza a los docentes por gastos ocasionados cuando van a realizarse los reconocimientos médicos, con motivo de vigilancia de la salud, ¿como por ejemplo el kilometraje que tienen que realizar algunos docentes en los desplazamientos de los centros médicos donde les realizan los reconocimientos médicos? Según se establece en el artículo 14.5 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales “el coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores”. Instan a la Consejería de Educación que cumpla con la LPRL y proceda a indemnizar a los trabajadores por los gastos ocasionados con motivo de la vigilancia de la salud.

A continuación, el **STE-CLM** manifiesta que les gustaría que, para facilitar el estudio de la evolución de los datos de Vigilancia de la Salud, se realicen tablas comparativas con años anteriores. Diferenciación datos por sexos, cuerpos y especialidades sobre el número de accidentes de trabajo y/o daños a la salud producidos por enfermedades profesionales.

Solicitan el informe estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, especificando, de forma inequívoca, junto a la codificación CIE-9-MC, los datos estadísticos por género, cuerpo y especialidad. Así mismo, y de cara a la Planificación de la Actividad Preventiva, en los Accidentes de Trabajo que se hayan producido, deben facilitar la evaluación correspondiente a aquellos puestos de trabajo afectados, informando de los resultados de la investigación sobre las causas de los daños que se hayan producido, la adopción de medidas preventivas. Deberán ponerse claramente de manifiesto las situaciones en que sea necesario eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, o de formación e información a los trabajadores.

Sobre los riesgos psicosociales, estiman necesario que se analicen los datos de IT causadas por riesgos psicosociales. ¿Se han realizado o se van a realizar evaluaciones iniciales de riesgos psicosociales en los centros? ¿Hay plan de medidas preventivas y acciones correctoras en su caso?

En lo que se refiere a la presencia de amianto, ¿se ha hecho inventario sobre presencia en los centros y los posibles riesgos de amianto en los centros?

Solicitan medidas de inventario, diagnóstico y retirada de amianto de los centros educativos para garantizar la salud de la comunidad educativa.

En cuanto a las Adaptaciones de Puesto de Trabajo por motivos de salud solicitan la información de si estas adaptaciones han tenido como resultado que los afectados deberán desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado.

En cuanto a la valoración e información de las comisiones de servicio especiales para docentes con discapacidad o enfermedad muy grave, se solicita la misma información que en el punto anterior, es decir, si algunas de las CCSS han supuesto un cambio de puesto de trabajo a una función diferente y compatible con la situación del trabajador.

Por parte de la **FeSP UGT-CLM** se desconocen los protocolos de vigilancia de la salud que se pasan a los docentes en los reconocimientos médicos, por lo que piden que sean facilitados a los delegados de prevención. Preguntan si en estos protocolos están incluidos las situaciones médicas que pueden derivarse de la exposición a riesgos psicosociales. Insisten en que se pague el desplazamiento del personal cuando tiene que asistir al reconocimiento médico fuera de su localidad.

CSIF interviene para solicitar a la Administración la elaboración de un protocolo de valoración del estrés (psicosocial).

CCOO exige a la Consejería, en relación a los reconocimientos médicos como parte de la vigilancia de la salud, que facilite la posibilidad de realizarlos al personal que en este momento sean permanentes sindicales, así como al resto de personal al que se le ha sido denegado, ya que nuestra situación laboral sigue dependiendo de nuestra empresa que a todos los efectos es la Consejería de Educación. Piden que en las próximas Instrucciones que regulen los reconocimientos médicos se incluya esta posibilidad.

En la página 5 se habla de dos unidades básicas más, Hellín y Almansa, ¿con problemas de dotación de personal?, ¿qué problemas? Esto ya estaba así hace tiempo, ¿cuándo se va a solucionar?

¿Qué resultado arroja la vigilancia de la salud? Y si no es positivo, ¿qué medidas se van a tomar?, no ven que haya conclusiones.

Que se incluyan la evaluación de riesgos psicosociales en las evaluaciones de riesgos y se consideren como enfermedades profesionales.

USO solicita que se comunique a los sindicatos las convocatorias de reuniones médicas para ayudar a sensibilizar de la importancia de las revisiones médicas. Secundan la petición de CCOO sobre la inclusión de las enfermedades psicosociales en el catálogo de enfermedades profesionales como motivo de incapacidad profesional.

La **Administración**, como empresario, garantiza la vigilancia y control de la salud de los trabajadores, pero no se reintegra el gasto por el desplazamiento a la práctica del reconocimiento médico por no estar recogido como indemnización o suplido.

Respecto a la petición de elaborar una estadística de los datos de Vigilancia de la Salud, por criterios de: sexo, edad, especialidades, y otras, el sistema informático, sólo permite la consulta por sexo, áreas de salud y colectivo de funcionarios, por lo que en la Memoria Global irá tal desglose.

Se recuerda que los reconocimientos médicos se dirigen a determinar qué riesgos laborales a los que esté expuesto un docente en un centro docente en el que preste servicios influyen de forma significativa en su salud.

Por otra parte, los protocolos que se llevan a cabo en la práctica del reconocimiento médico son los que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social determina. En cualquier caso, si se desea se puede solicitar el detalle de los protocolos seguidos. Por último, la competencia para establecer qué enfermedad es de carácter profesional y que se incluya en el cuadro de Enfermedades Profesionales, es la Administración General del Estado.

5. Ruegos y preguntas.

La organización **USO** hace énfasis en sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras para que se conciencien de la vigilancia de la salud.

CCOO pide a la Consejería información sobre el nuevo seguro que se va a poner en marcha, ¿solo es de protección jurídica? Lo dijeron en la reunión que la Consejería mantuvo con los equipos directivos.

Piden que se den Instrucciones claras y concisas a los equipos directivos para que sepan cómo actuar ante las ausencias del profesorado por inclemencias meteorológicas, se han producido situaciones muy complicadas en las últimas semanas con la DANA.

Que se dote de crédito horario a las personas delegadas de prevención, sobre todo desde que se han puesto en marcha los comités de acoso, por lo que se generan horas de trabajo.

Exigen que se dedique más recursos humanos y materiales para la prevención de riesgos laborales (mas técnicos de prevención, amianto, maquinaria de FP, ...). Esto se puede traducir en más crédito horario para los delegados de prevención y más contratación de personal para la Administración.

Inversión en sensibilización e información a los centros en materia preventiva.

CSIF, desde marzo no se ha reunido este comité. Les gustaría que se cumpliera el Reglamento y hubiera tres reuniones por curso escolar.

Siguen pidiendo y exigiendo a la Administración crédito horario para los delegados de PRL.

Pregunta, ¿mantenimiento y uso de los desfibriladores automáticos?

Limpieza de los centros. Debido a la no reposición ni sustitución del personal de limpieza de los centros, en algunos de ellos se roza la insalubridad (p.e., IES Azarquiel donde de los seis efectivos que debería tener solo hay dos. Un centro muy grande, abierto de 8 de la mañana a 10 de la noche, con talleres y laboratorios, acogiendo formación de profesores por las tardes y realizándose los fines de semana las oposiciones de la junta.

La **FeSP UGT-CLM** insiste en la urgencia de solucionar de manera inminente el problema de la falta de cobertura de la plaza del único técnico de prevención en la Delegación de Educación de Cuenca, que lleva vacante desde marzo. Desde recursos humanos nos han pedido ayuda para el desbloqueo de esta situación, ya que la falta de técnico de prevención, unido a la falta de inspección médica también en esta Delegación, paraliza toda la actividad preventiva (evaluaciones de riesgo, adaptaciones de puesto de trabajo, valoración de las medidas establecidas, asesoramiento a coordinadores de prevención en centros, ...).

Recuerdan la necesidad de revisar las estructuras y materiales de los centros educativos, y en relación a aquellos dependientes de los ayuntamientos (CEIP) fomentar la coordinación de actividades

empresariales y conseguir que la Administración Local mejore las infraestructuras de los centros, que en muchos casos están deterioradas.

Desde el **STE-CLM** piden que se cumpla con la normativa en materia de Seguridad y Salud laboral en los Talleres y Laboratorios de los centros (EPIS, señalización, distancias de seguridad, cumplimiento de normativa instalaciones, protección de maquinaria, ...), cuyo incumplimiento supone un grave riesgo para los docentes (y alumnado).

Solicitan que se realicen Informes técnicos de PRL de las máquinas y equipos sin marcado CE en los talleres de los Centros.

Las máquinas utilizadas en los Talleres de Tecnología y en los centros de FP, deben contar con la homologación exigida por la normativa europea al estar instaladas anteriormente a esta normativa, ya que supone un riesgo a docentes (y alumnado). Deben hacerse las revisiones necesarias para prevenir posibles riesgos.

Solicitan la organización de unas jornadas regionales para abordar la Seguridad en la Formación Profesional.

Formación presencial. ¿Se tiene prevista alguna formación de RL presencial (primeros auxilios)? Si esta formación se hiciese, ¿lo tendría que hacer todo el claustro?

Formación en el 2º Trimestre. ¿Por qué no se realiza la formación básica en PRL para Coordinadores, Directores y Delegados en el primer trimestre, y no en el 2º? Sería más adecuado. (Coordinadores de prevención, equipos directivos y delegados de prevención).

Además, se debe revisar si la función de los Coordinadores de Prevención en los centros se está realizando de manera adecuada y revisar sus responsabilidades como Coordinadores. Los Coordinadores deben acompañar al Técnico de PRL en sus visitas a los centros, para estar totalmente informado de lo que ocurre en su centro y de las medidas que se van a tomar en su caso.

Por parte de **ANPE** se pregunta si todavía falta por cubrir las plazas de los Inspectores médicos y en el caso de que así ¿qué medidas se están tomando para cubrir las jubilaciones parciales y prejubilaciones de los inspectores médicos?

Con respecto a la defensa jurídica de los docentes, solicitaron en la sesión anterior que tras la publicación del nuevo seguro que cubre la defensa jurídica de los docentes, que nos informaran sobre si hay algún protocolo o que acciones tenemos realizar para en el caso de que algún docente lo necesite, pueda acceder a este servicio. Lo volvemos a solicitar porque hasta la fecha no hemos recibido ninguna contestación.

Crédito horario para que los delegados y delegadas de prevención podamos realizar nuestro trabajo.

Incidir en la importancia de que se proceda a la ampliación del catálogo de enfermedades profesionales de los docentes, como por ejemplo bajas por problemas psicosociales, y que desde la JCCM a petición de éste Comité se defienda ante el Ministerio de Educación esta ampliación.

La **Administración** toma nota sobre el seguro de protección jurídica, para informar de cobertura por quien corresponda.

Se informa que esta Región no obliga a la disposición de DESA en los centros docentes, sólo el Decreto 4/2018, de 22 de enero, se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, por lo que corresponde al centro el sostenimiento económico del mismo.

Los centros son los que tienen que elaborar un informe o inventario sobre su maquinaria y comprobar si están homologadas y revisadas, siendo los responsables de su mantenimiento según el manual de instrucciones de cada máquina, y que, según la legislación industrial, las máquinas que no tengan el marcado CE, o bien se deban retirar de su uso, o bien, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes debería convertirse en "fabricante" y así, realizaría un expediente técnico según la normativa europea de máquinas.

La formación presencial prevista en PRL y primeros auxilios, se ha limitado a ATE's y TEJI's, de forma presencial en una sola edición, por la falta de interés manifiesto en participar a en dicha formación.

Los centros pueden solicitar formación en primeros auxilios a las entidades que los impartan, sufragando el coste de los mismos.

Se recuerda la Disposición adicional cuarta: Aplicación a las Administraciones públicas del REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE nº 27 31-01-1997, punto 2.:

“No serán de aplicación a las Administraciones públicas las obligaciones en materia de auditorías contenidas en el Capítulo V de este Reglamento.

La normativa específica prevista en el apartado anterior deberá establecer los adecuados instrumentos de control al efecto.”

Por lo que, si se desarrollara un sistema de evaluación, control, revisión de la PRL dentro de la Administración, se dotaría de los instrumentos adecuados para ello.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 14.15 h.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente acta.

